

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190077600

Proceso Ordinario Laboral de **FRANK GIOVANNI OTAVO PINTO** en contra de **MEGALINEA S.A.**

Martes ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 3:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Frank Giovanni Otavo Pinto

Apoderada demandante: Laura Kamila Herran Rosero

Representante legal demandada: Andrés Felipe Mendoza

Apoderado demandada: Rhandy Mahecha

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva a la Dra. Laura Kamila Herran Rosero para que actúe como apoderada sustituta de la parte demandante; igualmente, se le reconoce personería al Dr. Rhandy Mahecha para que represente los intereses de la sociedad demandada MEGALINEA S.A, conforme a los escritos de poder allegados al expediente.

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada esta etapa.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

Por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a

emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar los siguientes puntos:

- i) Si resulta procedente ordenar el reintegro del señor FRANK GIOVANNI OTAVO PINTO a un cargo de igual o mejor categoría y en las mismas condiciones contractuales y económicas que sostenía a la fecha de la desvinculación.
- ii) Como consecuencia de ello solicita se condene a la demandada al pago de salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir desde la fecha de desvinculación hasta el reintegro efectivo, tomando como salario el último devengado en la suma de \$5.256.000, así como el pago a seguridad social con el salario realmente devengado durante toda la vigencia de la relación laboral.

Frente a lo cual el Despacho se supeditarán a lo que resulte probado en esta instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 9 a 55 y del 69 a 120 del expediente.
- **TESTIMONIO:** Se decreta el testimonio de la señora Diana Marcela Pérez Rodríguez.

A FAVOR DE MEGALÍNEA S.A

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 30 a 58 del expediente.
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta interrogatorio de parte del demandante con reconocimiento de documentos.
- **TESTIMONIOS:** Se decretan los testimonios de las siguientes personas: Karen Liliana Guzmán Moreno, Aura Mireya Mejía y Luis Daniel Vargas Morales.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPT y SS

Práctica del interrogatorio de parte del demandante.

Acto seguido, se decreta un receso dentro de la presente audiencia y cita a las partes para el día **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M)** oportunidad en la cual se recepcionarán los testimonios decretados a favor de las partes, se declarará el cerrado el debate probatorio y se escucharán los alegatos de conclusión.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/042d5137-4be8-45a8-83a0-c5a10181824b?vcpubtoken=20844d22-1315-4778-984c-e6d2f4cbb03c>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f7740a58-9e86-402e-ae3c-c1bb13387d3f?vcpubtoken=7da63ffb-3d54-4323-beb5-c7c700285a66>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5a1bf572-d58b-4075-ac75-5ad95b3d1061?vcpubtoken=e5db7373-3fa1-43c5-a1bf-08ceb6b54395>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/82817b2d-df57-4059-a15e-bbbefec18c03?vcpubtoken=68ad350d-6430-4223-993e-2aa8e405bf50>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO